

PROCESO PERTENENCIA No. 486-2018

Pasa al Despacho en la fecha.
Bucaramanga, 2 JUL 2020

BERNARDA BADILLO GUERRERO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga 2 JUL 2020

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la sentencia de la Corte Suprema de Justicia STC 3701-2020 del 10 de junio del año en curso, no es procedente fijar nuevas fechas para las diligencias de inspección judicial y audiencia pública, como quiera que la realización de la inspección implica un riesgo potencial para la salud de las partes, servidores judiciales e incluso terceros que deban colaborar en esa actuación.

Así las cosas, se procederá con lo pertinente hasta que se supere la situación que generó la declaración de emergencia económica, social y ecológica a raíz de la pandemia del COVID 19, o se adopten las medidas de rigor para enfrentarla.

NOTIFIQUESE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en
ESTADO, hoy 3 JUL 2020

BERNARDA BADILLO GUERRERO
SECRETARIA